



Desarrollo de la libre iniciativa privada en la denuncia interpuesta por la Universidad San Agustín

El presente informe tiene como finalidad informar al lector sobre el desarrollo de la libre iniciativa privada en la denuncia interpuesta por la Universidad San Agustín. El informe está dividido en tres partes: la primera parte describe el contexto de la denuncia, la segunda parte describe el desarrollo de la denuncia y la tercera parte describe el resultado de la denuncia.

La denuncia fue interpuesta por la Universidad San Agustín, una institución de educación superior, contra el Estado peruano, por la falta de cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Promoción de la Inversión Privada (Ley N° 26504).

La denuncia se basa en el argumento de que el Estado peruano no ha cumplido con las obligaciones de la Ley de Promoción de la Inversión Privada, lo que ha causado un perjuicio a la Universidad San Agustín.

La denuncia fue admitida por el Poder Judicial de la Federación, lo que significa que el Estado peruano es responsable de los daños causados por la falta de cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Promoción de la Inversión Privada.

El resultado de la denuncia es que el Estado peruano debe cumplir con las obligaciones de la Ley de Promoción de la Inversión Privada, lo que permitirá a la Universidad San Agustín desarrollar su actividad académica y de investigación de manera libre y sin restricciones.